

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., mayo nueve (9) de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia. 11001 3101 022 2019 00378 00

Con apoyo en lo establecido en los numerales 1º y 5º del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaria.

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

*PROCESO ABREVIADO No. 2019-378 DE FLOR MARIA TRIANA RETAVIZCA
CONTRA ASAMBLEA GENERAL DE PROPIETARIOS DEL CONJUNTO
RESIDENCIAL RAFAEL NUÑEZ*

*LIQUIDACION DE COSTAS: 17-04-2024. En la fecha procedo a realizar la
liquidación de costas de la siguiente forma:*

AGENCIAS EN DERECHO

Folio 59 expediente digital ***\$1.000.000.00***

TOTAL: ***\$1.000.000.00***

SON: UN MILLON DE PESOS MOMENDA CORRIENTE

La Secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

Archívense las presentes diligencias.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

JJP

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38045210c4b04934177c085cdf6a01cba2390310ba538de7343b9a992f2d397**

Documento generado en 08/05/2024 11:06:54 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>